

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 409.

Miércoles 4 Agosto 1869.

AÑO IV.

PRECIO DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 4 DE AGOSTO DE 1869.

LA POLITICA DEL MINISTERIO.

La circular que el 26 de Julio último ha dirigido el ministro de Estado á los agentes diplomáticos de España acreditados en el extranjero, es un documento notable por su forma literaria, é importantísimo por el fin político á que se encamina.

Tres partes comprende la circular del Sr. Silvela: la primera resume los actos del gobierno provisional hasta la apertura de las Cortes; la segunda hace referencia á los actos de la asamblea constituyente y del poder ejecutivo, hasta la promulgacion de la ley fundamental y proclamacion de la regencia; la tercera tiene por objeto manifestar á las naciones extranjeras la política que nuestro gobierno se propone seguir para afianzar la revolucion y hacer respetar y cumplir la Constitucion decretada por el poder soberano de las Cortes, contra los enemigos de toda especie que intenten combatirla con las armas en la mano, sea cual fuere el nombre de que se valgan y el motivo real ó aparente en que se funden.

En la primera parte dice el ministro de Estado, que el gobierno provisional empezó á ejercer sus funciones, respetando la voluntad nacional manifestada por las juntas en medio del alborozo triunfante del pueblo; pero limitando sin embargo su accion á satisfacer las primeras y mas apremiantes necesidades del país en la nueva era que se abrió para España por el solo hecho material de la revolucion, sin fundar nada por sorpresa y de improviso. Y al obrar así el gobierno provisional, tuvo el propósito de dejar las cuestiones principales á la suprema decision del pueblo representado por las Cortes Constituyentes que fueron convocadas á este fin apenas se calmaron las pasiones y se reorganizó la administracion pública.

Las elecciones, dice el ministro de Estado á las naciones amigas, fueron tan libres y tan ordenadas, que sin embargo de que por primera vez se practicaba en España el sufragio universal, y sin embargo de que acudieron á las urnas cerca de tres millones de electores de todos los partidos, se verificaron aquellas sin intimidacion de ninguna especie y sin que la agitacion electoral turbase la paz pública un solo instante. De este modo el pueblo español ofreció al mundo civilizado un espectáculo bastante á confundir para siempre á sus detractores, y como dice perfectamente el señor ministro de Estado, demostrando así su sensatez, su cordura y su ilustracion.

El Sr. Silvela define y determina á continuacion la naturaleza de las Cortes Constituyentes, por los elementos diversos de que se componen, y dice: que siendo el resultado de unas elecciones que pueden presentarse como modelo á los pueblos mas cultos, están mezclados en ellas con una gran mayoría formada por los antiguos partidos liberales, los representantes de los intereses y las preocupaciones tradicionales y del alto clero y los elegidos por el partido republicano, que al calor del movimiento revolucionario y merced á su activa propaganda, alcanzó un número mas considerable de prosélitos.

En la segunda parte de la circular, habla el Sr. Silvela de la Constitucion de las Cortes soberanas, de la resignacion que el Gobierno provisional hizo ante ellas de los poderes que las juntas revolucionarias

le habian confiado y de la mision que recibió el Duque de la Torre, para constituir el poder ejecutivo que se encargó del gobierno y de poner en ejecucion las leyes que se fueran votando interin se acometia y se daba cima á la árdua tarea de resolver los graves problemas que entraña la Constitucion de un Estado.

El Sr. Silvela hace notar con suma oportunidad por la sabia leccion que ofrece á las situaciones reaccionarias á que hasta ahora ha estado sujeto el país, el hecho importantísimo de haberse discutido en el seno de las Cortes Constituyentes sin guardias ni defensores y con magestad, las cuestiones mas árdidas, ofreciendo los debates políticos, que han sido siempre ejemplos de templanza y patriotismo, modelos acabados de elocuencia y de sabiduria, contribuyendo de este modo á la gloria de España y al afianzamiento de la revolucion.

El ministro de Estado, midiendo la importancia que su circular alcanza en los actuales momentos, por lo extraordinario de las circunstancias en que el país se encuentra, define inmediatamente la índole de la Constitucion con que las Cortes han dotado á la nacion, determina las bases sobre que está fundada, fija los principios que entraña, las tendencias que desenvuelve y las aspiraciones á que se dirige por la transaccion leal que los antiguos partidos liberales se han visto precisados á hacer en aras de la Patria que todos aman, y del bien público en que todos están interesados.

Con este motivo el Sr. Silvela llama la atencion de los hombres pensadores sobre los tres puntos capitales que comprende el código fundamental. El primer punto, dice el Sr. Silvela, tiene por objeto consignar en toda su estension los derechos que los pueblos de América y de Europa mas adelantados en cultura, han conseguido escribir en sus códigos fundamentales y han arraigado en sus costumbres y practicado en su vida pública, ora vivan bajo el régimen democrático, ora predominen en ellos el poder de la aristocracia. Debiendo advertir sin embargo que la democracia ha sido en España la principal propugnadora de estos derechos, teniendo la honra de considerarlos como conquista exclusivamente suya, y poniéndolos como blason privativo de su estandarte.

La fijacion de estos derechos, añade el Sr. Silvela, vale á nuestra ley fundamental la consideracion de ser mas liberal que las de todas las monarquías representativas y tanto como las de los estados que han adoptado la forma republicana.

El Sr. Silvela aprovecha esta ocasion para manifestar á los gobiernos amigos la esperanza que abriga, de que el pueblo español, desoyendo las excitaciones de algunos ilusos que sueñan en progresos mayores, imposibles en la actualidad, sabrá despreciar las insinuaciones pérfidas de los que quisieran estraviarlo para hacerle aparecer incapaz de ejercer los derechos y practicar las libertades que ha conquistado con su ardimiento.

El segundo punto de la ley fundamental comprende segun el señor Silvela, la organizacion política de la sociedad española, estableciéndose por primera vez en nuestra Patria la libertad religiosa; y con este motivo, traza á grandes rasgos, pero haciendo todas las indicaciones necesarias, la historia de la intolerancia que ha comprimido la inteligencia, despues de haber espulsado del suelo español á los que mas activamente lo cultivaban y enriquecian.

El tercer punto capital que se ha resuelto en la Constitucion, segun manifiesta el señor Silvela; ha tenido por objeto la reforma del Estado, y al manifestarlo así, dice que esta cuestion es la que se ha debatido en las Cortes, con mas amplitud haciéndose por la minoría que califica de inteligente, energica y activa, esfuerzos sobrehumanos de pasion y de elocuencia para desarraigar del ánimo de la mayoría la fé en la forma monárquica. El ministro declara con este motivo, que las Cortes Constituyentes han combinado sabiamente los derechos del ciudadano y las libertades del pueblo con las atribuciones del Rey, estableciendo las reglas de la sucesion á la corona y del nombramiento de la regencia del reino, con el fin de evitar los trastornos á que quedaría abandonada la Nacion si el jefe del Estado se hubiera designado por la eleccion del pueblo, en cada reinado.

El Sr. Silvela, despues de presentar al Regente en la tercera parte de la circular, como el jefe supremo del Estado, mientras que los representantes del país, aprovechando la suspension de las sesiones, se preparan para la eleccion de un monarca digno de la alta honra que se le vá á conferir, dice: que el gobierno tiene altos deberes que cumplir durante el interregno parlamentario; que ante todo se propone reprimir con firmeza los atentados, los desórdenes y el espíritu de anarquía que la reaccion excita en algunas comarcas, acusando á la libertad, de que hoy goza el país, de ser incompatible con el sosiego público; que espera sofocar tambien todos los esfuerzos de una soñada legitimidad, castigando con prontitud á todos los que pretendan apoderarse por la violencia de la corona, que solo á las Cortes Constituyentes corresponde colocar sobre las sienes del que estime mas digno de ceñirla. El gobierno, continúa el Sr. Silvela, tiene confianza en que la paz se restablecerá pronto en la isla de Cuba para que los representantes de aquella preciosa antilla vengán como ya han venido los de Puerto-Rico, á tomar asiento en el Congreso y á contribuir á la formacion de las nuevas leyes que reclama la opinion pública para aquellas lejanas provincias.

El ministro de Estado se fija tambien en la reforma liberal de los aranceles de Aduanas, y asegura: que está llamada á estrechar los lazos de amistad que deben unir á España con las demás naciones de Europa, celebrando á este propósito, tratados ventajosos de comercio para fomentar con ellos la exportacion de nuestros productos.

El Sr. Silvela termina su circular, manifestando á las naciones extranjeras, que el gobierno ocupa preferentemente su atencion en preparar las leyes orgánicas, que las Cortes deben discutir para completar la obra constitucional, ofreciendo así á la nacion la mejor prueba de que los actuales ministros son dignos de la confianza que las Cortes Constituyentes y el Regente del reino han depositado en ellos.

Nosotros felicitamos sinceramente al gobierno por el propósito firme que abriga, segun la circular del Sr. Silvela, de afianzar la libertad, haciendo respetar la Constitucion contra los enemigos que la combatan dentro y fuera de España.

La Diputacion Provincial ha aprobado por unanimidad las actas de Pego, referentes á la eleccion de Ayuntamiento en dicho pueblo, verificada en los dias 10, 11, 12 y 13 de Julio.

Nos han informado que la Diputacion Provincial ha dirigido una patriótica circular á los Ayuntamientos de los pueblos inspirándoles su deseo de coadyuvar á la defensa de las libertades, combatiendo á la reaccion en cualquier forma que se presente y para lo cual la mencionada Corporacion no rehusará acordar los medios necesarios para proveer de armamento á los voluntarios de la libertad. Cuando podamos adquirir la circular á que nos referimos, la publicaremos íntegra debiendo desde luego hacer público el patriotismo de la Diputacion Provincial.

Se ha descubierto una falsificacion en los billetes del Banco de España de 100 escudos, de la emision de 31 de octubre de 1868, hace poco puestos en circulacion. Las diferencias que distinguen notablemente el falso, presentado en dicho establecimiento, de los legítimos, son las siguientes:

Los trasparentes del papel del billete falso están sobrepuestos con grasa y á contorno solamente, cuando en los legítimos las letras y guarismos del centro son mas oscuros que el resto del papel, que están fileteados por claro.

La figura que representa á Mercurio, así como la de la viñeta del centro, y la del medallon de la derecha, están groseramente ejecutadas. El trazado de líneas ó rayado que constituye el claro-oscuro y dibuja las formas es tan imperfecto, que no puede confundirse con el grabado del billete legítimo, pues carecen de direccion artistica todas sus líneas, como si hubieran sido hechas al acaso. Para disimular esta tan notable imperfeccion, se ha apelado al recurso de que aparezca el dibujo emborronado, y á pesar de ello se nota á primera vista su tosca ejecucion y ningún parecido al original.

La letra no tiene carácter determinado, por mas que haya querido imitarse el español; siendo así que en el billete legítimo está fielmente representado el sistema de Iturzaeta. La firma del señor gobernador no es de estampilla como en los legítimos, pues está grabada en la misma piedra litográfica que el falso.

Todos los dibujos de máquina que lleva estampados en color verde el billete falso, aparecen mal imitados, y la orla del reverso que cierra el billete se destina en parte al contacto de la humedad.

En su consecuencia, y con el objeto de prevenir al comercio y al público de todo riesgo, los tenedores de billetes de la indicada serie que gusten canjearlos por los de otros de la misma emision pueden presentarse á verificarlo en las cajas de dicho establecimiento hoy 31 del corriente y de más dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

El Certamen publica la siguiente carta de su corresponsal en París, que dice se halla accidentalmente en Bayona:

«Supongo que sabrá V. que la ex-reina Isabel comió ayer en el palacio de Saint-Cloud, invitada por los emperadores. Desde allí fué con ellos á Versalles y regresó á París á las 10 de la noche.

Tiene muchas esperanzas de reconquistar el trono español, y es notoria la proteccion que le dispensa la emperatriz, la cual dice á todo el mundo que, así como impedirá que se den libertades en Francia que no sean sino de apariencia, así tambien hará restaurar á Isabela su amiga y protegida en el trono. Esto es público en París, y, por lo mismo, no habrá dejado de comunicarlo al gobierno español el embajador Olózaga, que está en Enghien actualmente, disfrutando del verdor de la estacion.

En la frontera es escandaloso lo que sucede. Los agentes isabelinos están en Hendaya y San Juan de Luz, aguardando á otros agentes que diariamente llegan de Madrid y de otras provincias españolas y sin recato se cambian los escritos que llevan y se comunican las noticias de los complots.

Lo ha visto con sus ojos el que escribe estas líneas, y ha conocido bien á varios de dichos agentes. El gobierno debe pre-

venir tanto escándalo y exigir del gobierno imperial mejor correspondencia. ó retirar su embajador y dar un manifiesto á la Europa.

Dudamos que el Sr. Olózaga se haya vuelto á Enghien y mas aun de que la emperatriz proteja tan abiertamente la restauracion isabelina, por mas que dispense ciertas consideraciones á la ex-reina Isabel.

Sin embargo, á estas noticias hay que añadir las que dá «La Correspondencia», segun las cuales, por personas que llegan de la frontera francesa, se sabe positivamente que es una farsa cuanto hace ó dice el gobierno francés sobre internacion de carlistas. Tal vez se hace salir con ruido á algun infeliz de los que ninguna importancia tienen; pero á los principales se les llama, y despues de intimarles la orden de internacion, se les dice que pueden tomarse los dias que quieran para la marcha y dirigirse á donde gusten. Así sucede que todos los internados hace ocho dias se encuentran hoy en la frontera, y á ella volverán dentro de ocho dias los que reciben ahora la orden de internacion.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

En vista de los ejercicios verificados en la escuela especial de ingenieros de Minas para la provision de seis plazas vacantes de auxiliares facultativos, y de acuerdo con la calificación y propuesta hecha por el tribunal de oposiciones, S. A. el Regente del Reino se ha servido nombrar auxiliares facultativos de Minas de cuarta clase, con el sueldo anual de 600 escudos, á don Emilio Peñalver y Fernández, D. Abelardo Flores de Pando, D. Pedro Casimiro Donaire, don Eugenio Malo de Molina, D. Adolfo Vizuete y Robledo, y D. Antonio San Miguel y Nadal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La columna del coronel Bastos alcanzó el 30 del próximo pasado en el término de Villanueva de San Carlos á la partida de Bruno Parra, (a) Orejita, causándole dos muertos, y cogiéndole dos caballos y algunas armas.

Tambien la columna del comandante de la Guardia civil Pastor, alcanzó entre Argamasilla y Aldea del Rey los restos de la partida de Rapa, dispersada el día anterior por la columna del teniente coronel Reina, consúndole dos muertos y haciéndole dos prisioneros.

El cabecilla Añon, vecino de Almodóvar, ha sido aprehendido por la Guardia civil.

El juez de primera instancia de Astorga da parte de que en la madrugada de ayer una partida de 30 carlistas intentó penetrar en el inmediato pueblo de Valde San Lorenzo, matando al alcalde en el acto de ser rechazada por los vecinos de pueblo, que hicieron un prisionero.

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular.

Insertamos el notable documento expedido por el ministro de Estado á los agentes diplomáticos.

Dice así:

Apenas terminado el movimiento que produjo la revolucion de setiembre, el Gobierno provisional, por el crédito y valor de los ilustres individuos que le componian, y por el explícito y universal asentimiento de las juntas locales nacidas entre el tumulto y el triunfante alborozo del pueblo, hubo de aceptar la árdua empresa de dirigir los esfuerzos de la nacion española en aquella crisis decisiva.

Uno de los primeros deberes que tuvo que cumplir y cumplió aquel Gobierno, fué el de justificar plenamente ante las potencias civilizadas del mundo la revolucion de España, explicando sus causas, y trazando al propio tiempo y á grandes rasgos el cuadro de las reformas que se proponia realizar.

Dió esto ocasion al despacho circular del ministerio de Estado de 19 de octubre de 1868, dirigido á los agentes diplomáticos de España acreditados cerca de los gobiernos de las naciones amigas y aliadas. Mucho de lo que entonces se anunciaba como una esperanza ha venido á lograrse ya. Al Gobierno de hecho, improvisado en los primeros momentos por las necesidades del periodo revolucionario, se ha sustituido la Regencia del Reino, establecida por la Constitucion del Estado hasta tanto que los representantes de la nacion española designen la persona que ha de ocupar el trono de su gloriosa monarquía. Promulgado el Código fundamental, en el que se consignan los derechos del individuo y las instituciones liberales mas amplias, y aceptado por la inmensa mayoría del pais, es evidente que la revolucion en su marcha ascendente ha llegado á vencer los mas graves obstáculos, sin que los estériles amagos de algunos perturbadores puedan infundir graves recelos; pues el Gobierno cuenta con medios para asegurar la paz y para que crezca sin estorbo y fructifique en abundancia la semilla de civilizacion y de riqueza que la libertad ha sembrado en nuestro suelo. Tal es la solicitud,

tal el anhelo constante de los que hoy gobiernan la nacion española, con cuya voluntad soberana cuenta para llevarle á un término dichoso. En esta situacion, el Gobierno español estima justo y conveniente decir á los de las naciones amigas, valiéndose para ello de sus agentes oficiales, lo que ha hecho hasta ahora y lo que se propone hacer en lo venidero para afirmar la revolucion y para que sea fecunda en benéficos resultados.

El Gobierno provisional, siguiendo la senda trazada por los principales cuadillos de la revolucion, empezó respetando por tal manera la voluntad general, que nada intentó fundar por sorpresa y de improviso, dejando todas las cuestiones principales á la suprema decision del pueblo. Con este fin, en el momento en que se calmaron las pasiones se reorganizó la administracion y se llegó á un periodo mas tranquilo, se convocaron las Cortes Constituyentes. Las elecciones fueron libérrimas. Ejerciendo por primera vez el sufragio universal, acudieron á las urnas cerca de tres millones de electores de todos los partidos; y, libres de intimidacion y de corruptoras promesas, emitieron sus votos, sin que la agitacion electoral turbase un solo instante la paz pública, ofreciendo el pueblo español un espectáculo bastante á confundir para siempre á sus detractores y para dejar demostrada su ilustracion, su sensatez y su cordura. Resultado de esas elecciones, que pueden presentarse como modelo á los pueblos mas cultos, han sido unas Cortes Constituyentes en que, mezclados con una gran mayoría formada por los antiguos partidos liberales, han venido representantes de los intereses y preocupaciones tradicionales y del alto clero; y algunos mas, elegidos por el partido republicano que, al calor del movimiento revolucionario y merced á su activa propaganda, alcanzó número mas considerable de prosélitos. Constituida la Asamblea Soberana, ante ella resignó sus poderes el Gobierno provisional, recibiendo en el acto el ilustre duque de la Torre la mision de constituir el Poder ejecutivo que habia de gobernar la Nacion, en tanto que las Cortes se consagraban á la árdua tarea de resolver los problemas que entraña la Constitucion de un Estado.

De advertir es que, antes y despues reunidas las Cortes, el gobierno se ha visto, aunque pocas veces por fortuna en la dura necesidad de apelar á la fuerza para reprimir á algunos fanáticos que se alzaron en ciudades distantes de la capital, sin tener en cuenta que abierto todo palenque á la lid pacífica de las ideas, y fijado al vencedor en esta lid el triunfo de la mejor doctrina, es un crimen de lesa libertad y de lesa nacion el acudir á las armas.

A pesar de estos sangrientos lunares, pequeños sí se atiende á la repentina y honda trasformacion que en toda España se obraba bien, puede asegurarse que el estado general de calma, de orden, de generosidad hacia los vencidos, de respeto á las propiedades y á las personas, ha correspondido á lo que podía y debia esperarse del noble pueblo español.

Oportuno es tambien dejar consignado que en el seno de las Cortes Constituyentes se han discutido á puerta abierta, sin guardias ni defensores, con serena magestad, las mas áridas cuestiones, ofreciendo los debates políticos ejemplos grandes de templanza y patriotismo, y acabados modelos, y hermosos y ricos dechados de sabiduría y de elocuencia.

Si el primer periodo legislativo de las Cortes Constituyentes ha sido provechoso á la nombradía y á la gloria de España, no lo ha sido menos para que la revolucion se arraigue y consolide. Resumen de las aspiraciones del pueblo español en el periodo histórico que atravesamos y compendio de las transacciones leales aceptadas por los antiguos partidos liberales de España es la Constitucion de 1.º de Julio de 1869. Incontestable es, pues, la importancia de cuantos preceptos encierra la Constitucion aprobada por una inmensa mayoría de los representantes del pueblo; pero deben llamar principalmente la atención de todos los hombres pensadores los tres puntos capitales que comprende el código fundamental.

Es el primero el que tiene por objeto consignar en toda su estension aquellos derechos que los pueblos de Europa y de América mas avanzados en cultura, ora estén bajo un régimen democrático, ora dure aun y predomine en ellos una aristocracia poderosa, han conseguido escribir en sus Códigos fundamentales; y, lo que es mas provechoso aun, arraigar en sus costumbres y practicar en la vida pública. En España, sin embargo, ha sido la democracia la principal propugnadora de estos derechos, ganando así la honra de considerarlos como conque quista suya de ponerlos antes de la revolucion como blason privativo de su estandarte. Aceptados los derechos individuales por la mayoría de los representantes del pueblo, queda consignado en la Constitucion del Estado, no solo el sufragio universal, sino tambien el derecho que asiste á todo español de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito; de reunirse pacíficamente, de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral; y por último, de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes, al rey y á las autoridades.

Considerada, pues, la Constitucion en este terreno, resulta mas liberal y mas amplia que las de las monarquías representativas, y tanto como las de muchos Estados que han adoptado la forma republicana.

De esperar es que el pueblo español, desoyendo las escitaciones de algunos ilusos que sueñan en mayores progresos, y despreciando las pérdidas insinuaciones de otros que quisieran estraviarle para hacerle aparecer como incapaz de ejercer y practicar los derechos y las libertades que ha conquistado con su ardimiento, sabrá, por el contrario, hacer como hasta aquí un

uso prudente, digno y moderado de las instituciones democráticas que, por vez primera y en toda su estension, se ven consignadas en el Código fundamental.

No menos extraordinaria es la novedad que se introduce en la organizacion política de la sociedad española, estableciendo por primera vez en nuestra patria la libertad religiosa.

Vencedora España en su lucha secular contra el islamismo, apareció pujante en el concierto general de las naciones de Europa al despuntar la luz de la edad moderna; y confundiendo é identificando el sentimiento religioso con su entonces fundado empeño de predominio y con su afán de gloria, hizo del amor de la patria y del orgullo de raza una misma cosa con la intolerancia creyéndose el nuevo pueblo de Dios y declarándose campeón de una causa contra la cual combatian, no ya solo pueblos valerosos y enérgicos, sino el espíritu impetuoso é invencible del progreso humano.

De aquí su vencimiento y postracion á cabo de dos siglos de gigantescos combates, en que llevó el terror de sus armas, la fama de su nombre, su religion, sus leyes, su idioma y su cultura hasta los últimos términos de la tierra. El decaimiento á que á principios del siglo habia llegado España, sólo se explica por el fanatismo que, comprimiendo la inteligencia de sus hijos, espulsando de su suelo á los que mas activamente le cultivaban y enriquecian, apartándola de la corriente civilizadora sofocando con absurdos y apretados lazos el comercio y la industria, y poniendo como ofrenda piadosa sus más pingües campos en manos del clero, vino á entregar á esta la direccion de toda conciencia y el germinar de todo pensamiento.

La terrible feccion con que la Providencia castigó tanto error no arrancó por dicha de nuestras almas la fé antigua; pero mitigó y aun extirpó la intolerancia de muchos corazones. De este modo, y conveniente es consignarlo, cuando ha venido á establecerse en nuestras leyes la libertad religiosa, la tolerancia estaba ya en nuestras costumbres.

Desgraciadamente la supersticion y la milagrería, rechazadas ya por el despejo natural y recto juicio de las clases medias y populares, hubo de refugiarse en estos últimos tiempos en los alcázares régios. De aquí sin duda el erróneo concepto que forman de nosotros en muchos paises de Europa, donde tal vez se imagina que la mayoría de los españoles piensan y sienten en esta época como á mediados del siglo XVI, lo cual, no solo ofende al pueblo español, atribuyéndole sentimientos anacrónicos é incompatibles con la civilizacion presente, sino que conspira á desautorizar la revolucion.

Conviene, pues, insistir en que, si bien el sentimiento religioso y la fé católica subsisten en toda su integridad en la inmensa mayoría de la nacion, esta condena toda idea de violencia, todo propósito de intolerancia, todo conato de renovar el crimen aislado que manchó sacrilegamente de sangre la catedral de Burgos. Amoldándose la Constitucion al estado presente de las creencias del pueblo español, establece ante todo en su artículo 21 que «la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica;» pero al propio tiempo establece que el «ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral ó del derecho.» Por último, el mismo artículo declara aplicables estas reglas á los españoles que profesaren otra religion que la católica.

En este punto, pues, la situacion creada por la revolucion de setiembre ha venido á dar cumplida satisfaccion á las universales quejas que á todas las naciones de Europa y del mundo civilizado arrancaba la intolerancia religiosa refugiada en España como su último baluarte. De hoy mas, y sin que en ello padezca el sentimiento católico y la fé acendrada y pura de los españoles, pueden los extranjeros que arriben á este generoso suelo contar, no solo con la proteccion que se les debe para el ejercicio de sus industrias, sino con el derecho de adorar libremente á Dios segun sus creencias. Por este solo hecho debe esperar el Gobierno español obtener las mas y vivas eficaces simpatías de todos los Estados de Europa y del orbe civilizado que, diferenciándose en punto á instituciones, están sin embargo unánimes en respetar al gran principio de la libertad religiosa.

Ha sido la tercera cuestion que mas amplia, serena y lúminosamente se ha debatido en las Cortes la de la reforma del Estado. En vano una minoría inteligente y enérgica y activa, ha hecho esfuerzos sobrehumanos de pasion y de elocuencia por desarraigar de los ánimos la fé antigua en la forma monárquica. A pesar de que las Cortes se han elegido en momentos favorables á las tendencias mas radicales, y no obstante que, ya por su no intervencion en los actos revolucionarios, ya por otras causas, no venia á avasallar los ánimos la personalidad de ningún príncipe, es tal la fé que abrigan los españoles en la forma monárquica, que una inmensa mayoría la ha consignado en la Constitucion.

(Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 1.º de agosto.—El *Moniteur Universel* sabe por buen conducto que D. Carlos ha repasado la frontera para ponerse en seguridad en el territorio francés.

Paris 1.º de agosto.—No ha sido Mr. Rouher, sino Mr. Delangle, quien ha redactado la expo-

sicion que acompaña al *Senatus-Consulto*, que será leído en el Senado.

Ha sido grande ayer la afluencia de los suscritores para las obligaciones del puerto de Cádiz, y el resultado del primer día ha sido sumamente satisfactorio.

Viena 1.º.—Se desmiente en las regiones oficiales la noticia del viaje de Mr. de Beust á Biarritz.

Florenia 1.º.—La sesion del Parlamento será prorogada por decreto real dentro de unos pocos dias.

Paris 2.º.—Asegúrase que al abrir hoy la sesion extraordinaria del Senado, Mr. Rouher pronunciará un discurso haciendo consideraciones extensas sobre la situacion política.

SECCION DE NOTICIAS.

LA POLICIA INTERIOR.

La circular del Sr. Silvela ha sido perfectamente acogida en todos los círculos políticos, y en ella se revela el espíritu liberal, sin el cual no es ya posible dar un paso seguro en nuestro pais.

—Se halla muy adelantado el estudio de un proyecto para llevar los presidios de la Península á Filipinas, estableciendo colonias penitenciarias en la isla de Mindanao.

—Se asegura que D. Carlos de Borbon se ha internado en Francia desistiendo de todo propósito, habiendo comunicado á sus parciales la orden de retirarse en vista de que el pais no ha respondido al movimiento, hoy fracasado, y de su deseo de que no se derrame sangre inútil, y se lastime insensiblemente á España con la guerra civil.

—Un despacho de Oviedo da cuenta de una conspiracion carlista descubierta en Lema, á consecuencia de la cual han sido presos tres individuos.

—En Madrid se ha recibido el siguiente parte:

«Talavera 2, á las nueve y cincuenta y dos.

—El comandante capitán de la primera columna, segundo tercio de guardia civil, al ministro de la Guerra.—Perseguida activamente la partida facinorosa del cura de Alcabón, compuesta de 25 hombres, desde la noche anterior y Berrosal de Nombela en combinacion con las fuerzas de mi mando, la de los comandantes de la linea de San Martin de Valdeiglesias, Navamoreuende y Santa Cruz del Retamar, comandante del puesto de Quismondo y voluntarios de Nombela, Cenicientos y San Roman, despues de una marcha forzada se le dió alcance en esta villa y haciéndole un prisionero y un caballo, saliendo dispersada dicha partida, se la cogió en su precipitada fuga en el monte de Miepanes otro prisionero, siete caballos y varias armas, siendo uno de ellos el que montaba el cura.

—Se han concedido cuatro meses de licencia para pasar á Cádiz al teniente general D. Blas Pierrad.

—Ha llegado á Madrid el Sr. Satrustegui, consul de España en Nueva York.

—Un periódico de Valladolid nos trae la siguiente relacion de lo sucedido en un pueblo cabeza de partido de aquella provincia. Se cae la pluma de la mano al transcribirlo:

«Hallándose la noche del 22 en Olmedo don Pedro Tomé Iglesias, comisionado de apremio contra el alcalde de dicho pueblo por no haber presentado á la aprobacion el repartimiento de contribuciones, varios jóvenes se presentaron en su casa, le sacaron y le llevaron arrastrando á una laguna, sumergiéndole en el agua y dándole despues de palos.

Instruidas las primeras diligencias, resulta que se debió tan feroz atropello al alcalde mismo, que les instigó á ello, y otros vecinos, por lo que se ha decretado ya la prision del alcalde y demás.

—Sabemos que se vá á dar gran impulso á las liquidaciones de las corporaciones civiles que existen en las direcciones de Contabilidad y de la Deuda.

—Asegura el *Puente de Alcolea* que están declarados cesantes los directores del Tesoro, de Contabilidad y de la deuda.

Los directores á que se refiere el colega, á excepcion del Sr. D. Lorenzo Fernandez, que se halla en Panticosa en uso de su licencia, se hallaban ya despachando en sus respectivos departamentos.

ULTRAMAR.

El correo de Cuba, que nos ha traído el vapor *Antonio Lopez*, llegado á Santander el sábado á las siete de la tarde, trae las noticias siguientes.

En la rápida lectura que hemos hecho de los periódicos, apenas hallamos ninguna noticia que no hayamos anticipado ya á nuestros lectores.

Habia llegado á Santiago de Cuba una columna de 200 hombres mandada por el coronel graduado teniente coronel D. Francisco Cañizal; esta fuerza, que pertenece á la columna del conde de Valmaseda, habia acesado desde el Ramon durante dos dias á los restos de la partida de Mariano Gomez, Villaverde y Figueredo, ya desconcertadas pos las sorpresas nocturnas que les habia hecho durante su marcha, ocupándoles armas, municiones y viveres, causándoles varios muertos y heridos y fusilando al segundo de Villaverde, nombrado Rodriguez Colás. El mismo dia de su llegada á Cuba volvió á batir al enemigo la apresada columna en las alturas del Coco, habiendo tenido por nuestra parte cinco heridos, entre ellos el teniente coronel Cañizal y el comandante D. Mariano de la Iglesia.

Diez y ocho voluntarios de la seccion movi- lizada de Hongolosongo, mandados por un sargento, fueron sitiados en el cafetal Filantropia, jurisdiccion del Cobre, por doscientos insurrec- jurisdiccion del Cobre, por doscientos insurrec- jurisdiccion del Cobre, por doscientos insurrec-

nuestros ojos extasiados en tan dulce contem- placion, hubieran preferido pasar de este mo- do toda la tarde. Dieron las cuatro; hizo el presidente la se- ñal y nuestra vista se aparto de las niñas para fijarse en el redondel, adonde vimos aparecer al Sr. Diaz en su primoroso caballo amaes- trado solicitando de la autoridad la venta pa- ra la salida de la cuadrilla.

ellas, pues la especulacion se muestra poco dis- puesta y el consumo no adquiere sino lo mas preciso a sus necesidades. En punto a precios, en tal estado, solo podemos decir que por Bue- nos Aires se sostienen a 33 libras catalanas el quintal.

Id. aleman Carlos Federico, e. P. Staben, de Valencia, con lastre, á ordenes. Balandra Alberti, e. M. Busquets, de Tarra- gona, con trigo, á Nonell y Mas. Laud Amistad, p. M. Solá, de Santapola, con obra de barro, á id.

Cuando este se creia dueño de la posicion de nuestros valientes voluntarios, se presentaron el alferoz D. Miguel Jimenez y el capitán don Alejandro Coreos con diez hombres cada uno de dicha seccion, cuya presencia y el grito de ¡viva España! infundieron tal terror en los rebeldes, que emprendieron la fuga desordenadamen- te, y, perseguidos sin descanso, dejaron en el campo 4 muertos mas, 30 caballos, 2 escopetas, 10 machetes, un bajon de pólvora y otros efectos.

El Sr. Diaz y su caballo fueron muy aplau- didos. Otra salva de aplausos saludó a la cua- drilla. Salió el prime cabestro y... despues salió el segundo, y á continuacion el tercero, hasta que salió el cuarto y mató tres caballos y á el lo mataron en seguida, y se pres nó el quinto é hizo lo que el primero, y por fin llegó el úl- timo que demostró ser hermanito de los an- teriores, y nada más.

Cafes.—No obstante haber muchas partidas disponibles, únicamente podemos señalar la venta de 208 sacos de Santiago de Cuba por Manuel al rededor de 13 1/4 duros el quintal, en depósito. La demanda es casi nula.

Id. Julen, p. V. Peris, de Cádiz, con atun sa- lado, á ordenes. Id. Carmen, p. V. Alcovero, de Salobreña, con azúcar, á Américo y Garcia. Id. San José, p. J. Sevilla, de Águilas, con trigo, á G. Carratalá.

El cólera estaba haciendo grandes estragos en Puerto-Principe, Nuevitas, las Minas y otros puntos del departamento Central; pero mas especialmente en el espacio comprendido entre Puerto Padre Manati y las Tunas que se halla ocupada por las fuerzas rebeldes, y es muy frecuente que al atravesarlo nuestras tropas encuentran tendidos en los caminos multitud de cadáveres, que se conoce fueron insurrectos que han muerto sin auxilio de ninguna clase. Últimamente se hallaron hacinados en un bohío diez individuos, de los que algunos parecian extranjeros, y que sin duda fueron abandonados allí por sus compañeros al verlos atacados por tan terrible enfermedad.

La cuadrilla hizo lo que pudo, nosotros mas de lo que pudimos, porque con franqueza, para estos camelos, me parece carito el precio de la entrada. Si la funcion de esta tarde corre parejas con la de ayer, entonces se ha lucido Vd. señor empresario.

Cacaos.—En los Caracas nada se ha hecho por no querer llegar los compradores al precio de 16 sueldos que parece sostienen los tenedores de unos 200 sacos de clase buena que existen. Tampoco se ha hecho nada con los Guayaquil y en los Cubanos se han realizado unos 400 sacos, en varias partidas, de 4 2 á 4 sueldos 3 dineros la liba.

Despachados. Berg. goleta italiano Gelsolina, e. J. B. Tre- goti, para Trieste, con hierro. Goleta inglesa Admma, e. E. Hughes, para Huelva, con lastre. Bergantin goleta Veracruzano, e. V. Andreu, para Villajoyosa, con efectos. Vapor Cid, e. M. Paris, para Valencia, con idem.

SECCION COMERCIAL.

Barcelona 31 de julio.

Impresionado seriamente el mercado con la publicacion de los Aranceles de Aduanas que han de regir desde mañana, igualándose en ellos las procedencias directas con las del es- tranjero en los algodones, cueros, cacao, café y otros artículos, los principales de nuestro movimiento en la plaza, nada se ha hecho en la misma durante la semana, que no sea al con- sumo. El comercio se halla demasiado preocu- pado en estos dias con las nuevas tarifas para ocuparse de negocios. Pocos, muy pocos se han concertado desde nuestra última; han estado poco menos que paralizados, por lo cual tendremos que ser hoy breves, á falta de materia, en la reseña del mercado.

Algodones.—Ausente la especulacion, el mer- cado se ha deslizado tranquilo, sin otras ven- tas que las precisas para el consumo. No obs- tante, los precios han continuado sostenidos, cerrando hoy las clases de N. Orleans de 36 á 36 1/2 pesos sencillos, de Charleston á 36, de Pernambuco de 35 1/2 á 36, de Maranhon no hay; los balotes de Cumaná y Nueva Barcelona de 33 1/2 á 34; las clases de Levante, segun ellas, desde 27 á 31 1/2, y las de la India, Tin- nivelly á 30 1/4 y Sewgined á 31 1/4, todo por quintal, contado.

Azúcares.—Sin operaciones. Ha llegado de Matanzas la «Numancia» con 650 cajas á un almacenista y el «Magin» con 700 que tenia vendidas á la vela como dijimos en nuestra última. No obstante la falta de operaciones, aparte las precisas para el consumo, se observa mas firmeza en los precios, efecto de las noticias de la isla de Cuba, valiendo hoy en depósito los que- brados de número 12 por mayor de 10 1/4 á 10 3/4 libras por quintal.

Aguardientes.—Siguen estacionados de 90 á 91 duros por jerezana espiritu de 35 grados, á los cuales se coloca alguna que otra pipa para el consumo, pues para fuera no hay ventas ni demanda. Tampoco hay arribos del interior. La existencia, con tales motivos, es reducida.

Idem de caña.—Sin operaciones ni precios, en su consecuencia, bien determinados. Han en- trado de Matanzas 100 pipas de los flojos por «Numancia», y de Santiago de Cuba 250 booc- yes de los fuertes por «Manuel», pero nada se ha hecho con ellos.

Aceite.—El haberse efectuado muchos embar- ques de este liquido para el Rio de la Plata, unido á la escasez de entradas que hemos tenido, ha motivado nueva alza en los precios, pues se han pagado los lampantes de Tortosa y de Ur- gel de 25-16 á 26 duros la carga. Las aparien- cias son de sostenerse estos limites.

Cueros.—Sin ventas, á lo menos que sepa- mos. Aparte el cargo de Montevideo por Si rena, hay varias otras partidas disponibles precedentes de puertos del reino y de otro, puntos de Ultramar, pero nada se hace con

Habones.—De Sevilla ha llegado una peque- ña partida, pero nada se ha hecho hasta ahora con ella. Muz.—El de Galatz se detalla en el muelle á 32 rs. la cuartera. Con el de Italia nada ocurre.

Petróleo.—Se han vendido los 1.225 barriles de N. York por Tibidabo á precio reserva- do. Han llegado además unos 7.000 barriles, pero como están en buenas manos no es fácil reduccion en los precios establecidos de 104 á 105 rs, por quintal. Con todo, la demanda es corta.

Trigos.—Hemos tenido algunos arribos, pero no de mucho los que se contaba que se habria hasta hoy en que cierra el plazo de la libre in- troduccion. Asi es que los precios siguen bien sostenidos, pero las operaciones han sido esca- sas, hallándose compradores y vendedores en expectativa. Algunas partidas del Danubio se han colocado en el muelle á 50 rs. la cuartera. Los Irkas, segun clase, de 57 á 59 rs. y algun pico de Bardiaska en almacen de 61 á 62. En Salónica, blancos, nada se ha hecho. De Orán han llegado varias partidas de trigo blanco, bastante bueno, de la nueva cosecha, en su mayor parte de cuenta de fabricantes, y algunas se han colocado en el muelle al rededor de 66 reales, se dice la cuartera. Tambien se han realiza- do diferentes partidas de trigo fuerte Rolosto propio para la fabricacion de almidones, de 56 á 59 rs. la cuartera.

Movimiento del Puerto de Alicante. Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados. Vapor Cid, e. M. Paris, de Altea, con lastre, á G. Carratalá. Laud Joven Antonio, p. J. B. Bas, de Alme- ria, con trigo, á F. Alberola. Vapor Bétis, e. M. Rodriguez, de Cartagena, con efectos, á Valle y compañía. Laud San José, p. J. Moret, de Villajoyosa, con lastre, á la órden. Vapor Darro, e. J. Escudero, de Valencia, con efectos, á Valle y compañía. Balandra San Antonio, e. G. Zaragoza, de Valencia, con id., á B. Arenas. Bergantin goleta Veracruzano, e. V. Andreu, de Barcelona, con id., á G. Carratalá.

SECCION LOCAL

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 5 de la mañana, es el siguiente: Existencia de agua 7 palmos.—Pared descubierta 95 idem.—De cieño, 94 idem.—Entran 1 1/2 hila.—Sale una hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 2 de Agosto de 1869.—El di- rector, Francisco Hiera.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ALICANTE. Dia 3 de Agosto de 1869.

Table with columns: BARÓM. A 0°, TERMÓMETROS (Centígr., Reaum.), ESTADO DEL CIELO. Data: 9 m. 765-30, 28-6, 21-9, S.O. Ma. nubes. 3 t. 763-00, 35-0, 28-0, S.E. Nub.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DE HOY. CULTOS. Los oficios del dia.

DESPACHO TELEGRÁFICO

Servicio particular del Eco. Madrid 3 de Agosto de 1869.

La partida carlista de la provincia de Leon, está disuelta. Las demás que quedan no tienen im- portancia en número, y son perseguidas sin descanso. Bolsa: c. 25 30.

ALICANTE: IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. plaza del Progreso, 6.

GACETILLA

En Alicante.—El que quiera distraerse, di- vertirse, gozar de tranquilidad, oir buenas co- sas y en lenguaje culto y escojido, que habite una casa cerca de cualquiera de las fuen- tes que hay en nuestra anti-húmeda poblacion.

Fronzosidad.—El paseo de Mendez Nuñez la tiene y muy grande, proporcionada por la magnificencia de sus gigantes y hojosas aca- cias... Para cuándo son los rayos, digo, los pa- soles?

Quejas.—Nos las han producido los que tie- nen que pasar por la calle de Gravina con motivo de estar allí situadas las oficinas del Es- tado y se les interrumpe el tránsito precisa- mente por la parte de la escasa sombra que en las horas de mas calor hay en dicha calle, por la multitud de caballerias que hay allí zelando el sueño de sus dueños los arrieros que, con fardos, alforjas y otras menudencias, toman descanso tan en perjuicio del público. Rogamos al alcalde ponga remedio á tan gran- de abuso.

Buena presa.—Asegura un colega que se han cogido en la frontera 40 cajas de fusiles con sus correspondientes municiones.

Si nosotros pudiéramos disponer de ellas, las entregaríamos en el momento á los voluntarios de la libertad que carezcan de ellas.

Mucho ojo.—Ahora resulta que no es el terso el protégido de Napoleon (el pequeño) sino Isabetita la dadivosa á quien segun aseguran los periódicos de ayer, se le ha ofrecido por la emperatriz Eugenia su reposicion en el trono que perdió en setiembre del año anterior.

La cabra siempre tira al monte.

Mieditis.—Segun las últimas noticias que se tienen del flamante terso, ha repasado la frontera escurriendo el bulto en vista del mal resultado que ha tenido su descabellada inten- tion.

Ya sabíamos nosotros que sus belicosos in- tentos no llegaban hasta comprometer su au- gusta persona.

Toros.—Hé aqui lo que dice el nuevo cole- ga de Cartagena La Tertulia, sobre la corri- da verificada el sábado en aquella ciudad.

¡El magno camelo!—Ayer tarde estuvo muy concurrida la plaza de toros. Nuestras bellas paisanas lucian sus encaños y sus galas, y

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Precio en reales vellón, OBSERVACIONES, Peso ó medida, etc. Lists various goods like sugar, flour, oil, and their current market prices.

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

EXISTENTES EN LA FARMACIA DE D. JOSÉ BELLIDO,

PLAZA DE LA LIBERTAD (ANTES DE LAS BARCAS) 30 ALICANTE

Alcohol de menta, de Ricqlès.—Licor confortante y estomacal.—En el tocador para la boca.
 Aceite de higado de bacalao, de Hogg, {
 Aceite de higado de bacalao, de Jongh, {
 Agua de los Carmelitas, especifico contra la apoplegia.
 Cápsulas aluminosas á cubeba }
 Cápsulas de copaiba y brea } de Ricord
 Cápsulas de copaiba y magnesia }
 Cápsulas de copaiba puro }
 Cápsulas de copaiba y cubeba } de Raquin
 Cápsulas de copaiba y ratania }
 Cápsulas de copaiba y mástico }
 Cápsulas Mathey-Caylus de copaiba y citrato de hierro }
 Cápsulas Mathey-Caylus de copaiba y ratania }
 Cápsulas Mathey-Caylus de copaiba y cubeba }
 Cigarrillos pulmonicos de Espic, contra el asma, catarros y enfermedades de garganta.
 Chocolate purgante de Colmet, único en su clase.—Purgante agradable.
 Elixir digestivo de pepina, de Boudant, especial para las digestiones lentas y gastralgias.
 Elixir de coca de Bain, el reparador mas poderoso de las fuerzas agotadas.
 Elixir anti-reumatismal de Sarrazin.
 Elixir tónico antifebril de Guillié.—Depurativo sin igual.
 Especifico Warton.—Descubrimiento inglés contra los dolores de muelas.—Curacion instantánea y persistente.
 Grazeas Dunand.—Antiblenorrágico energético y seguro.
 Grazeas de ergotina.
 Grazeas de citrato de hierro, de Gelis y Conte, para la clorosis y opilaciones.
 Inyeccion tónica de Ricord, contra la gonorrea reciente y crónica.
 Inyeccion Brou, preservativa y curativa de las blenorreas.
 Inyeccion curativa de Dupand, contra la gonorrea y flores blancas.
 Inyeccion infalible de Sampo.
 Jarabe de Codeina de Berthé, legitimo, contra las toses rebeldes, bronquitis etc.
 Jarabe de verbascina y laural cerezo, calmantes seguros é inofensivos.
 Jarabe legitimo de Delabarre, tesoro de la denticion.
 Jarabe de hipofosfito de cal y de sosa, de Churchill, contra las enfermedades de pecho.
 Jarabe de Laroze, de corteza de naranja.—Tónico anti-nervioso.
 Jarabe de toubée, antigotoso.
 Jarabe de rábano yodado, de Grimault, contra el linfatisimo, enfermedades cutaneas etc.
 Jarabe digital de Labelonye.—Especial para las enfermedades del corazon.
 Jarabe de loggio, contra la solitaria.
 Jarabe de ver, para sustituir el fuego en las caballerias, sin dejar señal, ni impedir el trabajo.
 Jarabe claro, aromático, contra las enfermedades de la piel y vegiga.
 Jarabe de tintura química para teñir barba y pelo sin manchar la piel.
 Jarabe de la codeina, calmante instantáneo de la tos.
 Jarabe.—Cura la tos y detiene la coqueluche.
 Jarabe.—Pectoral balsámico
 Jarabe.—contra la gastralgia, dispepsia é indigestiones.
 Jarabe.—antiguo especifico contra la tos.
 Jarabe.—Antiespasmódico excelente y de un uso cómodo
 Jarabe.—comodo y seguro.
 Jarabe.—quinina y de manganesa, de Churchill.—Para enfermedades de
 Jarabe.—contra escrófulas, clorosis, debilidades.
 Jarabe.—vegetal escelente.
 Jarabe.—tra la gastralgia, dolores de estómago, etc.
 Jarabe.—de opilaciones.
 Jarabe.—de la jaqueca.
 Jarabe.—enfermedades de los ojos.
 Jarabe.—retener los vegetarios.
 Jarabe.—Especial para las enfermedades cutaneas y sifilíticas.
 Jarabe.—sa y enérgicamente la zaatos.
 Jarabe.—añir el pelo y barba.

ADEMÁS:

HAY

de bellotas.—Contra la canicie y calvicie.
 de zarzaparrilla.—Contra el vicio herpético.
 para las toses y enfermedades de pecho.
 de la vaca.—Pectoral excelente y ag.
 para indigestiones y vahidos.
 efervescente.—Contra los cálcul.
 agua naturales de —Contra la clorosis y opilacione.
 esturadoras.—Contra la clorosis y opilacione.
 de Monserrat.—Purgante eficazísimo.
 Patterson.—Contra la gastralgia.
 lixires dentifricos, á base de y acedias.
 rábaga.—vegetales esclusivas.
 árnica.—Contra los golpes, contusiones y quema.
 cante (Polvos de Seltz).
 completo de suspensione.
 los números: biberone
 de algodón, hilo y sed.
 de todos sistemas: sacaléche.

S ENTRE

añia.
 PORES
 IA, GUADIANA

ga, Cádiz y Sevilla.
 illa.

LA UNION.

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA,
 AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2,
 y tiene representantes en toda la Peninsula é Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.
 Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Senador y propietario.
 Ilmo. Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.
 Sr. D. Luis Viado, propietario.
 Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.
 Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administracion, abogado y propietario.

Director general. Excmo é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada
 Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y MARITIMOS.

Esta gran Compañía Nacional, la mas importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas, tan moderadas como las de cualquiera otra Compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasion, motines, sublevacion de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura tambien, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasione el incendio que es consecuencia de la explosion.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino tambien á nombre de toda persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la prontá y exacta liquidacion de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

LA UNION dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

Capitales asegurados . Rs. 55,894,697,374...
 en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.
 5,668 siniestros, importantes reales 32.956,394.

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, plaza del Progreso, núm. 6.
 —Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal y D. Joaquín de Llavallol, D. Damian Garcia y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marceliano Coquillat.—Orihuela, D. José M. Martinez.—Torrevieja, D. Salvador Clanos.—Crevíllente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Llorenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Jávea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.—Auxiliar ambulante y recaudador, D. Blas P. Gomez.

LÍNEA DE VAPORES DE HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPANIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Cetta y Marsella.
 Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demás puntos de Europa.
 Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes; Parvina, 14.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.
 En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANÍA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

ANUNCIO.

Los Sres. Ribera Guarner Hermanos tienen el gusto de participar á su numerosa clientela, tanto de esta Capital como de fuera, el haber trasladado su antiguo y acreditado Establecimiento de Drogueria y Especieria, que estaba situado en una de las cuatro esquinas de la Calle Mayor, núm. 34, á otra de dichas cuatro esquinas núm. 32, duplicado, ó sea en frente de la antigua. Al propio tiempo tienen la satisfaccion de ofrecer á sus numerosos parroquianos la especialidad que tanto en chocolates como en pastas finas se elaboran en la nueva fabrica que acabaron de montar.

PAPELERIA DE R. JORDA.
 Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas melísticas, lacre negro y de colores, tinta superior para escribir y otros usos, todo á precios económicos.
 VAPOR COLON.
 Saldrá el 9 del corriente para Londres.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios: Sres. Carey y C.
 VAPOR CID.
 Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

SEVILLA Y MARSELL
 govia Cuadra y C^{OMP}
 AVICIO SEMANAL FIJO POR L
 OS VA
 MS. DARRO, GUADALETE, GI
 LA DAIR
 T E:
 ne ría, Mala
 le na y Marsa